



AMPLIA AUTORIZACIÓN A LA I.  
MUNICIPALIDAD DE TIL TIL PARA  
EFECTOS QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 833 /

COLINA, 107 OCT 2009

**VISTOS** : La solicitud de fecha 1 de Septiembre de 2009, presentada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Til-Til, Sr. Salvador Delgadillo Bascuñan, en que se requiere apoyo en seguridad y cierre de calles para la Expo Til-Til 2009; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Exenta N° 734, de 4 de Septiembre de 2009, que autoriza a la I. Municipalidad de Til Til al cierre de calles para la realización de la Expo Til Til 2009; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la I. Municipalidad de Til-Til ha organizado la 9° versión de la Feria Intercomunal Microempresarial "Expo Til-Til" para los días 9, 10 y 11 de Octubre de 2009; el evento en comento convoca 2.500 personas diarias, contará con 120 stands de expositores y distintos shows de artistas nacionales.

2.- Que para realizar el evento antes señalado se ha solicitado el cierre de las calles anexas a la plaza, es decir el tramo de Avenida Arturo Prat, entre las calles El Atajo y Juana Rosa Bustos sin cortar estas, calle Ignacio Carrera Pinto y calle Jaime Labarca. Que el corte de dichas calles debiera efectuarse el jueves 8 desde las 9:00hrs hasta el día lunes 12, a las 14:00hrs. Por otra parte se sugiere, que para evitar la interrupción del tránsito habitual, se utilice la alternativa de El Atajo, O'Higgins y Emilio Valle.

3.- Que con fecha 4 de Septiembre de 2009, y mediante Resolución Exenta N° 734, se autorizó el cierre de las calles antes mencionadas previa coordinación con Carabineros.

4.- Que con fecha 7 de Octubre de 2009, Don Sergio Guzmán Ubilla, SECPLAC de la I. Municipalidad de Til Til, solicitó el cierre de las calles Jaime Labarca e Ignacio Carrera entre Arturo Prat y calle Poniente de la Municipalidad, a partir de las 14:00hrs del 07 de Octubre de 2009. Lo anterior, con la finalidad de armar los stands de los expositores.

5.- Que no existen mayores impedimentos para dar curso a la solicitud realizada.

### RESUELVO:

**AUTORIZASE** a la I. Municipalidad de Til-Til, para realizar la instalación de los stands de la **Feria Intercomunal Microempresarial "Expo Til-Til" 2009**, el día 7 de Octubre de 2009 desde las 14:00hrs.

**Para realizar la instalación de los mencionados stands, previo informe favorable de Carabineros**, se procederá al cierre de las calles Jaime Labarca e Ignacio Carrera entre Arturo Prat y calle Poniente de la Municipalidad.

**CARABINEROS**, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias el día y hora fijada. No obstante lo anterior, será responsabilidad del Municipio entregar los detalles de la instalación en la 8° Comisaría de Colina y prestar las facilidades que Carabineros requiera para no entorpecer el tráfico en las zonas antes mencionadas.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**ALFREDO VIAL RODRIGUEZ**  
**GOBERNADOR (S)**

SSG/loe .-

**DISTRIBUCIÓN :**

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- I. Municipalidad de Til-Til
- 3.- Interesado
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Jurídico
- 5.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Oficina de Partes